

1. *Acciones formativas del CEJAJ*

(Numerar por orden de preferencia)

Clave	Nombre de la jornada	Fechas	Orden
210101	El Estado ante las catástrofes medio ambientales	3, 4 y 5 de marzo.	
210102	Unificación de criterios en materia de contratación administrativa	28, 29 y 30 de abril.	
210103	Incidencias jurídicas de las nuevas tecnologías: Protección de datos, firma electrónica, registros telemáticos, etc. ...	5, 6 y 7 de mayo.	
210104	Procedimientos concursales: Estado actual y perspectivas de reforma	2, 3 y 4 de junio.	
210105	Expropiación forzosa: Estado actual y perspectivas de reforma	29 y 30 de septiembre y 1 de octubre.	
210106	Los mercados regulados	3, 4 y 5 de noviembre.	

2. *Acciones del Plan de Formación de Secretarios Judiciales y de la Carrera Fiscal*

(Una plaza en cada uno de los siguientes cursos)

Clave	Nombre de la jornada	Fechas	Orden
250101	Juicios rápidos	24, 25 y 26 de marzo.	
250104	Ley de Enjuiciamiento Civil. Dos años de aplicación	19, 20 y 21 de mayo.	
250105	Nuevas tendencias en el proceso penal	26, 27 y 28 de mayo.	
250107	El documento electrónico: Su tratamiento por la Administración. La protección de datos	22, 23 y 24 de septiembre.	
250110	Cinco años de la Ley 29/1998	27, 28 y 29 de octubre.	
250111	Derecho Procesal Penal Económico	3, 4 y 5 de noviembre.	
220103	Problemática jurídica de la inmigración ilegal	28, 29 y 30 de abril.	
220104	Delincuencia informática	5, 6 y 7 de mayo.	

3. *Cursos en colaboración*

(Dos plazas en cada uno de los siguientes cursos)

Clave	Nombre de la jornada	Fechas	Orden
453201	Protección de la propiedad intelectual (en colaboración con Cedro y Egeda).	5 y 6 de mayo.	
453202	Protección de la propiedad industrial.	15 y 16 de septiembre.	

Ilmo. Sr. Director general del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.

3093

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2003, de la Mutualidad General Judicial, de corrección de errores de la de 19 de noviembre de 2002, por la que se publica el Convenio suscrito por la Mutualidad General Judicial, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, con la Consejería de Salud y Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja.

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 19 de noviembre de 2002, de la Mutualidad General Judicial, por la que se publica el Convenio suscrito por la Mutualidad General Judicial, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, con la Consejería de Salud y Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 29 de noviembre de 2002, se transcriben a fin de proceder a su rectificación:

En la página 41929, cláusula quinta, número 2, donde dice: «... en la cuenta corriente 0182-3500-0201545614,...», debe decir: «... en la cuenta corriente 0182-3500-27-0201545614,...».

En la página 41931, anexo III, donde dice: «(Precio por persona = 7,52 euros/mes en 2002)», debe decir: «(Precio por persona = 7,24 euros/mes en 2002)».

Madrid, 6 de febrero de 2003.—El Presidente, Benigno Varela Aufrán.

3094

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2003, de la Mutualidad General Judicial, por la que se publica el acuerdo de prórroga y actualización para 2003 del Convenio suscrito por la Mutualidad General Judicial, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, con el Instituto Madrileño de la Salud.

Con fecha 30 de diciembre de 2002 se suscribió el acuerdo de prórroga y actualización para 2003 del Convenio firmado el 1 de octubre de 2002, por el Instituto Madrileño de la Salud con la Mutualidad General Judicial, La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.

En aplicación del artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo publicar el citado Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 29 de enero de 2003.—El Presidente, Benigno Varela Aufrán.